



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 08 GG
I.F. N°05/11.01.2021
I.F. N°217/30.12.2020
I.F. N°190/30.11.2020
I.F. N°166/05.10.2020
I.F. N°184/15.10.2019

I.F. N°165/26.09.2018
I.F. N°032/06.03.2018
I.F. N°034/04.04.2017

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica

Boletín N° 11.174-07

Mensaje N° 502-368

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, perfeccionando el artículo segundo transitorio, numerales 1, 2 y 3, de modo de que su redacción quede consistente con la Ley 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones propuestas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto del contenido en el Informe Financiero N° 184 de 2019.

III. Fuentes de información

- Mensaje 502-368, formula indicaciones al Boletín N° 11.174-07.
- Coordinación y Estudios (Enero 2021). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 08 GG
I.F. N°05/11.01.2021
I.F. N°217/30.12.2020
I.F. N°190/30.11.2020
I.F. N°166/05.10.2020
I.F. N°184/15.10.2019

I.F. N°165/26.09.2018
I.F. N°032/06.03.2018
I.F. N°034/04.04.2017



CLAUDIO MARTÍNEZ VILLA
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

